

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 2023– 00004-00 Auto No. 464

Previo a emitir pronunciamiento sobre la solicitud de medidas cautelares peticionada por quién representa los intereses de la parte actora, complétese la caución hasta ajustar la suma de \$39.577.400,00 tal y como se indicó en auto de febrero 1º de 2023, valor que se concluye después de sumar los tres avalúos y sobre tal resultado calcular el 20% en los términos establecidos en el artículo 590 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
William Giovanny Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a332be33d0a03498124966015f90139d71502056d584cff604e64e8d0b60439f

Documento generado en 28/04/2023 01:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica